



## Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 11 de Noviembre del 2024

### C. Solicitante Presente.

Me refiero a la solicitud de información pública con folio **330018024036114**, presentada ante este Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere:

“Que procedimiento seguir para que las semanas cotizadas al IMSS y las semanas cotizadas con el Conacyt sean homologadas a la antigüedad en Pemex.” (sic)

Al respecto, con fundamento en lo establecido en los artículos 61, fracciones II y V, 123, 126, 133, 134, 135, y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), esta Unidad de Transparencia solicitó **a la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS**, el pronunciamiento correspondiente a su solicitud.

En ese sentido, la unidad administrativa mencionada, en apego al principio de máxima publicidad que invoca el artículo 6° Constitucional, y 6° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos físicos y electrónicos con que se cuenta, se pronunció en los siguientes términos:

Respecto a “Que procedimiento seguir para que las semanas cotizadas al IMSS y las semanas cotizadas con el Conacyt sean homologadas a la antigüedad en Pemex.”, en términos de los artículos 130 y 132 de la LFTAIP y en correlación con el artículo 72 fracción I inciso j) del Reglamento del IMSS y numerales 7.2.2.3 y 7.2.2.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Incorporación y Recaudación, donde esta División de Vigencia de Derechos, tiene como función elaborar normas y políticas, se informa que no se cuenta con un procedimiento para la transferencia de semanas cotizadas IMSS-SSSTE-PEMEX.

La persona interesada en transferir periodos, tendrá que cumplir con las siguientes condiciones:

- Contar con cuentas individuales con las tres Instituciones.
- Si trabajo en Petróleos Mexicanos (PEMEX) bajo el régimen de aportaciones definidas y desea que dichos periodos se transfieran al ISSSTE (En representación de PEMEX) y a su vez el ISSSTE los transfiera al IMSS, deberá acudir a las oficinas y/o Subdelegación de PEMEX, ISSSTE o IMSS, para que se le proporcionen el formato de transferencia y obtener mayor información en relación al trámite.



## Unidad de Transparencia

En ese sentido, podrá consultar los trámites ante el IMSS ingresando a la liga <http://www.imss.gob.mx/derechoH> o acudir de manera presencial a la Subdelegación que corresponda a su domicilio debiendo, acudiendo en días hábiles y en un horario de 08:00 a 15:30 horas, ya que son las Subdelegaciones del IMSS las encargadas de dar asistencia a los trabajadores y demás sujetos de aseguramiento, con respecto a los trámites relativos a sus derechos previstos en la Ley, lo anterior con fundamento en la fracción IV, del artículo 150 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por último, se hace de su conocimiento que en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, la LFTAIP en sus artículos 147 y 148 establecen, que el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por escrito, o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, medio de impugnación que deberá contener los requisitos previstos en el artículo 149 de la Ley Federal mencionada.

Asimismo, en caso de duda o aclaración respecto de la presente notificación, favor de comunicarse al correo electrónico: [liliana.olivaresm@imss.gob.mx](mailto:liliana.olivaresm@imss.gob.mx) Tel 55 52 38 27 00 ext. 12014.

Sin otro particular, se reitera el compromiso de este Instituto Mexicano del Seguro Social con la transparencia y el acceso a la información.

**Atentamente,**  
**Unidad de Transparencia**  
Analista Lic. Liliana S. Olivares Morales